

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

A.S.:	759/2021
MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO LÓPEZ MEJÍA
DEMANDADO:	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006-2017-00284-00

Obra en el expediente digital escrito allegado mediante correo electrónico por la entidad demandada AGUAS DE MANIZALES SA ESP, en el que auxilia requerimiento sobre recaudo probatorio documental, realizado por este Despacho en el desarrollo de la audiencia de pruebas adelantada el día 17 de junio del presente año.

En consecuencia; **SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES** por el término de TRES (3) días, a fin que hagan las manifestaciones pertinentes sobre la prueba documental allegada y que obra en el cuaderno 5 Pruebas Dte. Expediente Digital.

De igual manera, se insta por **SEGUNDA VEZ A LA PARTE DEMANDANTE**, para que acredite en un término de tres (3) días, las gestiones asumidas para el recaudo de la prueba documental decretada a su instancia, referida a requerir a la Empresa PAVCO COLOMBIA para que envíe a este Despacho, copia de las remisiones y facturas cambiarias de compraventa relacionadas con las tuberías adquiridas por AGUAS DE MANIZALES S.A. con el fin de ser entregadas para la ejecución del contrato 20130239 y 20130216. Lo anterior, dado que dentro del expediente digital no obra la prueba documental señalada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N.º. 161 el día 25/10/2021

**SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO**